

Circular Aclaratoria N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEPA DAMI-II-65-LPN-0

REPÚBLICA ARGENTINA

PROGRAMA DE DESARROLLO DE ÁREAS METROPOLITANAS DEL INTERIOR II (DAMI II)

Préstamo BID 3780/OC- AR

“Ampliación de la Red Ciclovial del Área Metropolitana de Mendoza”

La Unidad de Financiamiento Internacional comunica a todos los posibles oferentes, en los términos del Numeral 10 de la Sección I – Instrucciones a los Oferentes (IAO), la presente Circular Aclaratoria N° 2 del Pliego de Licitación Pública Nacional SEPA DAMI-II-65-LPN-0:

LAS HERAS

1.El material que se encuentra indicado en la referencia del plano “MASTERPLAN CICLOVIAS PROYECTADAS” no coincide con lo relevado existente actual. ¿Debe interpretarse que es necesario re-encarpetar lo existente? ¿O es un error de tipeo y se utiliza la calzada actual?

RESPUESTA: Se debe re-encarpetar lo existente.

2.Donde se indica carpeta asfáltica, solicita 5 cm de espesor, en el pliego se indican 3 cm de espesor. Entendemos que es válida la expresión del pliego.

RESPUESTA: Se debe respetar lo indicado en pliego. El valor es 3 cm.

3. Cordón de borde de confinamiento en asfalto (Calle Gral. Paz) no tiene ítem. ¿Debe ejecutarse dicho cordón? En caso afirmativo ¿Con que ítem debería computarse?

RESPUESTA: Se debe ejecutar dicho cordón. Se computará en el ítem 5.1 Cordón no traspasable pre moldeado.

GUAYMALLEN

4.En la planilla resumen “PLANILLA DE CICLOVIAS URBANAS – GUAYMALLEN – 1RA ETAPA” en la columna “materialidad de ciclovia y tareas a realizar”, donde se indica “reencarpetado” ¿se refiere al material actual existente o a las tareas a ejecutar? La consulta surge porque en los planos no se detalla dicho punto y de los mismos se entiende que solo corresponde colocación de cordón y demarcación/pintura. Adicionalmente, solicitamos especificaciones técnicas de lo que se le denomina reencarpetado.

RESPUESTA: Se debe re-encarpetar lo existente. Significa realizar una carpeta de asfalto sobre el solado existente deteriorado. Siempre de acuerdo a lo establecido en Pliegos. ÍTEM 3.6 ASFALTOS (PAG 112 DEL PLIEGO)

5. En CGC 11 ee y Art 3 Sección VII Especificaciones y cumplimientos figuran 15.574 m lineales de ciclovia. No coincide con la cantidad total que figura en “PLANILLA DE CICLOVIAS URBANAS – GUAYMALLEN – 1RA ETAPA” (16.955 m). Favor de indicar cuál es la longitud correcta y los tramos a ejecutar.

RESPUESTA: Prevalece la especificada en “PLANILLA DE CICLOVIAS URBANAS-GUAYMALLEN – 1RA ETAPA” (16.955 m). ANEXO VIII PLANOS (C101 PLANIMETRIA GENERAL)

6. En el archivo “C514 – VEREDÍN DE SEGURIDAD” se indica “Cordón de Hormigón in situ de h=0.20 e=0.80, sobre viga de hormigón de h=0.20 e=0.80”, indicado como detalle transversal. No existe ítem. ¿Esto debe ejecutarse? En caso afirmativo ¿Con que ítem debería computarse?

RESPUESTA: Se deberá computar como un cordón no traspasable y una superficie aledaña de separación, para evitar que una puerta de un auto estacionado, CUANDO ES ABIERTA, NO invada la zona de la ciclovia. Referirse al detalle de la pág. 130 del Pliego, Separación de seguridad (Buffer) entre ciclovia y estacionamiento permitido.

LAVALLE

7. Ruta 34 en la referencia de planimetría general figura hormigón a construir 598 m y 23 m de asfalto existentes, sin embargo, en la planimetría particular de dicho camino figura en todos los casos “TRAZA DE CICLOVIA – ASFALTO Espesos s/c”. ¿En qué material corresponde construir este tramo de ciclovia?

RESPUESTA: Corresponde concreto asfáltico.

8. Calle Fleming no figura en la lista de la referencia de planimetría general, sí está en planimetría particular de dicha calle. ¿Debe considerarse la ejecución?

RESPUESTA: Sí, aparece en la planimetría general de Lavalle. Se debe considerar para la ejecución. Esta respuesta se debe considerar una afirmación.

GODOY CRUZ

9. **Calle cervantes Sur**, muro de contención: En los planos se indica la construcción de estos en 2,00m de alto, pero su ubicación es coincidente con el paramento del canal existente. Indicar la distancia a la que deben ejecutarse o en caso de ser acoplados al muro existente, indicar la forma en la que debe materializarse dicha vinculación. Indicar temporada de baja en el caudal del canal aledaño.

RESPUESTA: Se deberá demoler todos los muros existentes y se construirán los nuevos de acuerdo a lo establecido en los Pliegos. La temporada de baja la informa anualmente el Departamento General de Irrigación. A título orientativo, en el año 2020 el corte anual se extendió entre el 19 de mayo y el 20 de agosto. ITEM 3.5 TABIQUES DE CONTENCION (PAG 112 DEL PLIEGO)

10. En la carril Sarmiento, figura en varios tramos la colocación de losas premoldeadas (tramos donde la ciclo vía va por encima del canal existente). ¿Dichas losas deben ser consideradas en el ítem 3.3?

RESPUESTA: Sí.

CIUDAD

10. En la Circular Aclaratoria N° 1, Consulta N° 56: Según planos de proyecto del departamento de Ciudad Capital, se referencia: “Separador carril de zebra 26° inclinación”. Este elemento no existe especificado en pliego. ¿En qué ítem deberá cotizarse?

La respuesta fue: Los separadores serán provistos por el municipio.

Consulta: ¿La contratista deberá hacerse cargo de la colocación de dichos elementos? ¿En caso afirmativo, con que ítem deberá computarse?

RESPUESTA: El separador será provisto por el Municipio de Capital y la Contratista deberá hacerse cargo de la colocación. Dicha colocación deberá computarse en el ítem 5.1 Cordón no traspasable.

LUJÁN DE CUYO

11. En los planos TIPOLOGIA 1, 2 y 3, en las referencias (N° 8) figura en detalle losa en Hormigón H17 y 15 cm de espesor. En pliego el ítem 3.3 LOSA SOBRE ACEQUIA/CANAL se describe de Hormigón H21 y 18 cm de espesor. ¿Cuál se deberá considerar?

RESPUESTA: Para el ítem 3.3 LOSA SOBRE ACEQUIA/CANAL se considerará de Hormigón H21 y 18 cm de espesor.

GENERAL

12. Zonas con alto tránsito que requieran la interrupción de este y/o generación de desvíos. ¿Las habilitaciones serán otorgadas sin costo de aforos?

RESPUESTA: No. Se deberá tramitar en cada municipio dichos permisos y los costos estarán a cargo de la Empresa contratista.

13. Señalización Horizontal

Si bien se aclara en circular, que la pintura horizontal se aplicará por proyección neumática en frío a razón de 200 micrones, entendemos que la garantía exigida para estos trabajos es de al menos 12 meses.

De acuerdo a nuestra experiencia, todo cruce en bocacalle, al pintar con acrílico en frío y al ser exigido por la circulación de vehículos livianos y pesados, no garantiza la vida útil

que se pretende. En estos casos, se suele utilizar un mayor espesor de pintura a razón de 400 – 600 micrones o pulverización en caliente, generando una mejor terminación y mayor vida útil.

Favor aclarar o rectificar en particular el Ítem 6.4 pintura Ciclovías en bocacalles.

RESPUESTA: La pintura a utilizar deberá tener un poder cubritivo total con un **mínimo** de 150 micrones. El plazo de garantía es de 12 meses a partir de la Recepción Provisoria Parcial.

ATENCIÓN: esta respuesta modifica el Artículo 11 y el Ítem 6.4 del pliego original.

14. Señalización vertical. Ítem 7.4 Cartelería Vial prioridad.

Existe una diferencia entre las medidas del pliego, las especificaciones de la DNV /DPV y la cartelería vial de cada dpto.

¿Debemos respetar las medidas que se expresan entre las páginas 164 y 173 del pliego?

RESPUESTA: Se debe respetar las medidas expresadas entre las páginas 164 y 173 del Pliego.

15. Nose encuentra en el pliego un modelo de Análisis de precios. Se solicita adjuntar uno.

RESPUESTA: La planilla se encuentra en las págs. 209 y 210 del Pliego: Anexo I – Modelo análisis de precio.

16. En ítem 3.9: Alcantarillas:

"Este ítem consiste en la construcción de alcantarillas de hormigón armado de las características y dimensiones indicadas en los planos tipo y de detalle, en los lugares indicados por los perfiles, tipo de obra, planimetrías, cómputos o donde disponga la Inspección."

No existen los detalles mencionados, solicitamos nos sean remitidos.

RESPUESTA: Los detalles solicitados están en el Anexo XI: Detalle cordón, cuneta, banquina y losa.

17. En el artículo N°10 en Ítem 5.1 CORDON NO TRASLADABLE, figura que el peso máximo del cordón es de 40kg, pero según nuestros cálculos, y el volumen del mismo estimamos que el peso debería rondar los 50kg por unidad. Solicitamos por favor ratificar o rectificar el peso máximo de la unidad de CORDÓN NO TRASLADABLE (ítem 5.1).

RESPUESTA: Se ratifica el peso consignado en el ítem.

18. En planilla de cotización ítem 6.1 Línea de demarcación, figura un cómputo de 73.288.58m², sin embargo hemos realizado el cómputo y calculado las superficies y nos entrega una superficie bastante menor. Solicitamos por favor ratificar o rectificar la cantidad del mencionado Ítem.

RESPUESTA: Se ratifica la superficie de 73.288,58 m².

19. En el artículo 7, ítem 2.3 de las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento dice que para verificar la densidad de compactación se realizarán 2 determinaciones de densidad cada

100m. Unos párrafos más adelante se establecen 2 ensayos cada 1.000m. Aclarar cuántos ensayos deberán realizarse.

RESPUESTA: 2 ensayos cada 1.000m. Salvo que la inspección determine que en alguna zona específica se justifique un mayor estudio de la densidad de compactación.

20. En el artículo 15 de las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento dice que sólo se considerará resolver las conexiones domiciliarias que interfieran con la traza.

a) Indicar en qué ítem debe cotizarse.

b) Como no hay forma de saber en esta etapa cuántas son y qué tipo de solución requiere c/u (cambio de plomo por polietileno o readecuación de K10 existente y/o instalación de caja de medición, etc.), se propone crear un ítem para cada tipología para poder certificar y pagar estos trabajos.

RESPUESTA: Para el caso de que surjan estos imprevistos en la obra, se cotizarán en su debido momento para aprobación de los órganos competentes.

21. En el artículo 15 de las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento dice que sólo se considerará resolver las instalaciones que interfieran con la traza. Unos párrafos después dice que hay que remplazar todos los pluviales por PVC.

a) Aclarar si hay que resolver solo los que interfieran o todos.

RESPUESTA: Debe resolverse sólo los que interfieran.

b) Indicar en qué ítem debe cotizarse.

c) Como no hay forma de saber en esta etapa cuántas son, se propone crear un ítem para poder certificar y pagar estos trabajos.

RESPUESTA: Estos trabajos deberán ser incluidos en el costo general de la obra.

22. Las dársenas se certifican por unidad, pero hay varios tipos y se definirá en obra el alcance de cada una según los requerimientos de la Inspección y de cada Municipio. Para evitar el riesgo de adoptar cantidades erróneas y, dado que los distintos trabajos que son necesarios para ejecutar una dársena ya tienen ítems de pago propios, se sugiere eliminar el ítem 3.10 Dársenas y certificarlas midiendo subtrabajos componentes mediante los ítems existentes

RESPUESTA: Se certificará de acuerdo a lo establecido en el Pliego.

23. Debido a las fiestas de fin de año y vacaciones, tanto de proveedores, subcontratistas y del propio personal de la Empresa, se hace lento y dificultoso el estudio de la obra. Solicitamos una prórroga de 15 días en la fecha de presentación de ofertas

RESPUESTA: Se ratifica la fecha de apertura de ofertas para el día 20 de enero de 2021.

24. ¿Sería posible que se nos remita la superficie promedio por unidad de cartel que se consideró en la planilla de cotización oficial?

RESPUESTA: Dependerá del cómputo métrico que haga cada Empresa Constructora.

25. Si se remita a las figuras en pliego, se encuentra la siguiente descripción:

"Fig Nº IIIa: VISTA SUPERIOR Y LATERAL SEGMENTO DE BICISENDA Hº"

"Fig Nº IIIb: CORTE DE SEGMENTO DE BICISENDA Hº"

Lo anterior no hace mención a puentes de hormigón, sí a "segmentos de bicisendas". Por otra parte, según Circular Aclaratoria N° 1, "La ciclovía en tramos de hormigón no lleva armaduras".

RESPUESTA: Las figuras III a y III b corresponden a puentes de hormigón. EL resto de la ciclovía no lleva armaduras.

26. En el artículo 9 de las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, ítem 4.1 se describen las características de las barandas, pero no coinciden con las del plano tipo del Anexo VII.

Aclarar cuál hay que considerar.

RESPUESTA: Se deberá presupuestar de acuerdo al Anexo VII.


Lic. RODRIGO ADRIAN GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
Unidad de Financiamiento Internacional
GOBIERNO DE MENDOZA